

Quito, a 15 de octubre de 2014

Sra. Daniela Caicedo Estrella
GERENTE SUITEREXPRESS S.A.

Presente.-

Yo, Richard Giovanni Carrera Chamorro, con cédula No. 170594285-0, por medio de la presente solicito se actualice el listado de socios de la Compañía de Transporte Pesado Stuitereexpress S.A. ante la Superintendencia de Compañías para legalizar mi formal salida como accionista de esta compañía, una vez que he cedido voluntaria y gratuitamente el ingeniero Jorge Omar Quelal Pasquel con cédula No. 171471498-5, la totalidad de mi participación accionaria, esto es doscientas acciones con valor nominal de un dólar cada una.

Cabe recalcar, que esta cesión de derechos gratuita de acciones y derechos que me correspondían como socio de la Compañía de Transporte Pesado Stuitereexpress S.A., se firmó ante el notario Décimo del Cantón Quito el 28 de julio de 2014, en la cual textualmente aclara "...los señores cónyuges RICHARD GIOVANNY CARRERA CHAMORRO y FANNY AMPARO ESCOBAR PAREDES, ceden y dan en perpetua enajenación a favor del señor JORGE OMAR QUELAL PASQUEL, los Derechos y Acciones de la Compañía de Transporte Pesado STUITEREXPRESS S.A....." por tanto es claro que la decisión de mi esposa y mía es la de ceder todas las acciones que nos correspondían, por esa razón no hacía falta ningún dato adicional.

Aclarado este particular, me despido deseándole éxitos en su gestión como Gerente de tan prestigiosa organización y agradezco desde ya las molestias que se tome por la presente.

Atentamente,



RICHARD GIOVANNY CARRERA CHAMORRO
C.C. 170594285-0



FANNY AMPARO ESCOBAR PAREDES
C.C. 170809735-5

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a los 23 días del mes de Julio de dos mil catorce, comparecen por una parte los señores cónyuges RICHARD GIOVANNY CARRERA CHAMORRO y FANNY AMPARO ESCOBAR PAREDES, casados entres sí, con cédula de ciudadanía número 170594285-0, el primero y 170809735-5, la segunda, y por otra parte el señor JORGE OMAR QUELAL PASQUEL, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número 171471498-5, por su propios derechos.

ANTECEDENTES.- los señores cónyuges RICHARD GIOVANNY CARRERA CHAMORRO y FANNY AMPARO ESCOBAR PAREDES, son propietarios de los Derechos y Acciones en la Compañía de Transporte Pesado STUITEREXPRESS S.A., acciones que les corresponden con todos los derechos y obligaciones como todos los accionistas según la ley y el estatuto de la compañía.

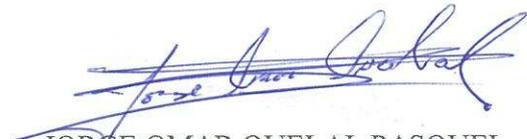
CESIÓN DE DERECHOS.- Con tales antecedentes, los señores cónyuges RICHARD GIOVANNY CARRERA CHAMORRO y FANNY AMPARO ESCOBAR PAREDES, cede y da en perpetua enajenación a favor del señor JORGE OMAR QUELAL PASQUEL, los Derechos y Acciones de la Compañía de Transporte Pesado STUITEREXPRESS S.A., acciones que les corresponde con todos los derechos y obligaciones, como todos los accionistas según la ley y el estatuto de la compañía.

ACUERDO.- Las partes acuerdan que la presente Cesión de Derechos y Acciones fue concedida sin ningún beneficio económico alguno entre las mismas.

ACEPTACION.- Los contratantes aceptan este contrato en toda su extensión.



RICHARD GIOVANNY CARRERA CHAMORRO
C.C. 170594285-0



JORGE OMAR QUELAL PASQUEL
C.C. 171471498-5



FANNY AMPARO ESCOBAR PAREDES
C.C. 170809735-5,

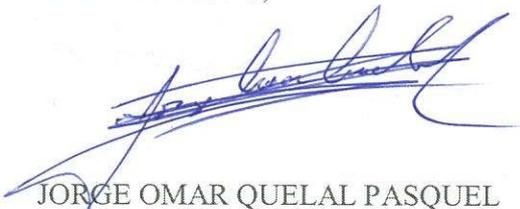
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO.- En Quito, veinte y ocho de julio del dos mil catorce, ante el Doctor. **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, comparecen, por una parte, los señores cónyuges RICHARD GIOVANNY CARRERA CHAMORRO y FANNY AMPARO ESCOBAR PAREDES, casados entre sí, con cédula de ciudadanía número 170594285-0, el primero y 170809735-5, la segunda, y por otra parte el señor JORGE OMAR QUELAL PASQUEL, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número 171471498-5, domiciliados en esta ciudad de Quito, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie de la presente CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, que antecede. Al efecto juramentados en forma legal y advertidos de las penas de perjurio y de la gravedad del juramento declara que las mencionadas firmas y rúbricas son las suyas y las que usan en todos los actos tanto públicos como privados, leída que les fue esta acta a los comparecientes se afirman y ratifican firmando conmigo, el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



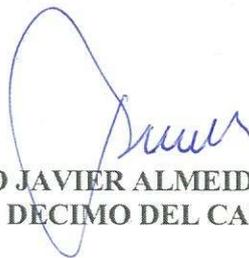
RICHARD GIOVANNY CARRERA CHAMORRO
C.C. 170594285-0



FANNY AMPARO ESCOBAR PAREDES
C.C. 170809735-5,



JORGE OMAR QUELAL PASQUEL
C.C. 171471498-5



Dr. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO MC
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador



Quito, a 15 de octubre de 2014

Sra. Daniela Caicedo Estrella
GERENTE SUITEREXPRESS S.A.

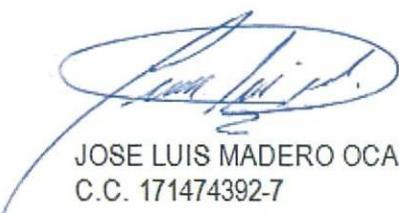
Presente.-

Yo, Jose Luis Madero Ocaña, con cédula No. 171474392-7, por medio de la presente solicito se actualice el listado de socios de la Compañía de Transporte Pesado Stuiterepress S.A. ante la Superintendencia de Compañías para legalizar mi formal salida como accionista de esta compañía, una vez que he cedido voluntaria y gratuitamente el ingeniero Jorge Omar Quelal Pasquel con cédula No. 171471498-5, la totalidad de mi participación accionaria, esto es doscientas acciones con valor nominal de un dólar cada una.

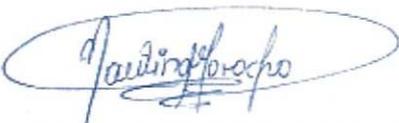
Cabe recalcar, que esta cesión de derechos gratuita de acciones y derechos que me correspondían como socio de la Compañía de Transporte Pesado Stuiterepress S.A., se firmó ante el notario Décimo del Cantón Quito el 28 de julio de 2014, en la cual textualmente aclara "...los señores cónyuges JOSE LUIS MADERO OCAÑA y DAYSI PAULINA MOROCHO VILLACIS, cede y da en perpetua enajenación a favor del señor JORGE OMAR QUELAL PASQUEL, los Derechos y Acciones de la Compañía de Transporte Pesado STUITEREXPRESS S.A....." por tanto es claro que la decisión de mi esposa y mía es la de ceder todas las acciones que nos correspondían, por esa razón no hacía falta ningún dato adicional.

Aclarado este particular, me despido deseándole éxitos en su gestión como Gerente de tan prestigiosa organización y agradezco desde ya las molestias que se tome por la presente.

Atentamente,



JOSE LUIS MADERO OCAÑA
C.C. 171474392-7



DAYSI PAULINA MOROCHO VILLACIS
C.C. 171695325-0



CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a los 23 días del mes de Julio de dos mil diecisiete, comparecen por una parte los señores cónyuges JOSE LUIS MADERO OCAÑA y DAYSI PAULINA MOROCHO VILLACRES, casados entres sí, con cédula de ciudadanía número 171474392-7, el primero y 171695325-0, la segunda, y por otra parte el señor JORGE OMAR QUELAL PASQUEL, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número 171471498-5, por su propios derechos.

ANTECEDENTES.- los señores cónyuges JOSE LUIS MADERO OCAÑA y DAYSI PAULINA MOROCHO VILLACRES, son propietarios de los Derechos y Acciones en la Compañía de Transporte Pesado STUITEREXPRESS S.A., acciones que les corresponden con todos los derechos y obligaciones como todos los accionistas según la ley y el estatuto de la compañía.

CESIÓN DE DERECHOS.- Con tales antecedentes, los señores cónyuges JOSE LUIS MADERO OCAÑA y DAYSI PAULINA MOROCHO VILLACRES, cede y da en perpetua enajenación a favor del señor JORGE OMAR QUELAL PASQUEL, los Derechos y Acciones de la Compañía de Transporte Pesado STUITEREXPRESS S.A., acciones que les corresponde con todos los derechos y obligaciones, como todos los accionistas según la ley y el estatuto de la compañía.

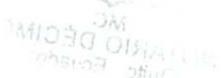
ACUERDO.- Las partes acuerdan que la presente Cesión de Derechos y Acciones fue concedida sin ningún beneficio económico alguno entre las mismas.

ACEPTACION.- Los contratantes aceptan este contrato en toda su extensión.

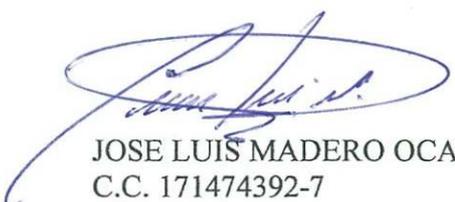

JOSE LUIS MADERO OCAÑA
C.C. 171474392-7


JORGE OMAR QUELAL PASQUEL
C.C. 171471498-5

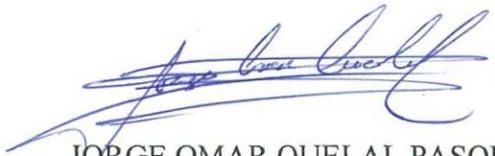

DAYSI PAULINA MOROCHO VILLACRES
C.C. 171695325-0



NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO.- En Quito, veinte y ocho de julio del dos mil catorce, ante el Doctor. **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, comparecen, por una parte, los señores cónyuges JOSE LUIS MADERO OCAÑA y DAYSI PAULINA MOROCHO VILLACRES, casados entre sí, con cédula de ciudadanía número 171474392-7, el primero y 171695325-0, la segunda, y por otra parte el señor JORGE OMAR QUELAL PASQUEL, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número 171471498-5, domiciliados en esta ciudad de Quito, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas constantes al pie de la presente CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, que antecede. Al efecto juramentados en forma legal y advertidos de las penas de perjurio y de la gravedad del juramento declara que las mencionadas firmas y rúbricas son las suyas y las que usan en todos los actos tanto públicos como privados, leída que les fue esta acta a los comparecientes se afirman y ratifican firmando conmigo, el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


JOSE LUIS MADERO OCAÑA
C.C. 171474392-7


DAYSI PAULINA MOROCHO VILLACRES
C.C. 171695325-0


JORGE OMAR QUELAL PASQUEL
C.C. 171471498-5


Dr. **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Diego J. Almeida Montero

MC
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador